

## **SOBRE EPSV**

Escrito por rotenmeyer - 31/12/2015 08:49

---

Buenos dias, el tema es de un familiar muy cercano, se trata de mi tio que se va a jubilar el proximo febrero 2016 con 63 años, él es médico en el Servicio Casco de Salud, por lo que es funcionario del Gobierno Vasco.

La empresa ha ido aportando durante los años que el trabajador esta en activo un dinero a un fondo de pension, actualmente él tiene 12.000 euros. La pregunta es si deberia rescatarlos en este proximo año o esperar al siguiente 2017 a efectos de hacienda, que no se lo que hay que declarar si el 60 o e 40 por ciento de la cantidad a sacar.

Tambien preguntar si es cierto que a los funcionarios se les empieza a pagar la pension a los tres meses de su tramitacion,

Muchas gracias, espero haberme explicado medicnamente bien.  
Un saludo muy cordial y Feliz año nuevo

=====

## **Re: SOBRE EPSV**

Escrito por tucapital.es - 04/01/2016 11:50

---

En regímenes forales Vasco y Navarro, el cobro de la prestación por jubilación en forma de capital tiene exento el 40%.

Es decir, que tiene que pagar impuestos sobre el resto, el 60%.

Lógicamente para comenzar a cobrar la pensión lo tiene que tramitar la solicitud, y como máximo suele tardar unos 3 meses en resolverlo. Pero lo normal es que comiences a cobrar antes.

Salu2.

=====

## **Re: SOBRE EPSV**

Escrito por rotenmeyer - 04/01/2016 17:58

---

Como siempre muchas gracias  
Saludos

=====